

**130-19.11**

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL -  
PRONUNCIAMIENTO DE REVISION DE LA CUENTA E INFORMES  
SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN LINEA RCL**

**ALCALDIA MUNICIPIO DE BOLIVAR  
2013**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA  
Santiago de Cali, agosto de 2016  
CDVC-SOFP - 153**



**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Especial – Revisión de la Cuenta**

**ALCALDIA MUNICIPIO DE BOLIVAR VALLE DEL CAUCA  
2016**

Contralor Departamental del Valle del Cauca      JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL

Director Operativo de Control Fiscal      DIEGO MAURICIO LOPEZ VALENCIA

Subdirector Operativo Financiero y Patrimonial      AMANDA MADRID PANESSO

Representante Legal Entidad Auditada      LUZ DEY ESCOBAR ECHEVERRY

Auditores      YANETH GARCÉS THORP  
CARLOS ALBERTO MARÍN BECERRA  
JOSE OSCAR MERCHAN MEDINA  
EDGAR ORLANDO OSPINA OSPINA

## TABLA DE CONTENIDO

|   | Página |
|---|--------|
| 1. HECHOS RELEVANTES .....                          | 4      |
| 2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES ..... | 5      |
| 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....                 | 8      |
| 3.1 CONTROL DE GESTIÓN .....                        | 8      |
| 3.1.1 Rendición y Revisión de Cuenta .....          | 8      |
| 3.1.1.1 Planeación .....                            | 8      |
| 3.1.1.2 Presupuesto .....                           | 9      |
| 3.1.1.3 Jurídico .....                              | 10     |
| 3.1.1.4 Tesorería .....                             | 11     |
| 3.1.1.5 Contabilidad .....                          | 11     |
| 4. ANEXOS .....                                     | 13     |

## 1. HECHOS RELEVANTES

Según el documento CONPES 3654 del 2010, la Rendición de Cuentas, es la obligación de un actor público o privado de informar y explicar sus acciones a otro(s) que tiene el derecho de exigirla y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado.

La Rendición de Cuentas se realiza a través de un conjunto de estructuras, prácticas y resultados que permiten a los servidores públicos interactuar con otras instituciones estatales, organismos internacionales, la sociedad civil y los ciudadanos en general.<sup>1</sup>

**La Cuenta** es la información que debe presentar a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, toda persona que administre y/o maneje fondos, bienes y/o recursos públicos, quien asume además la responsabilidad que se derive de sus actuaciones legales, técnicas, contables, financieras y de resultados en el cumplimiento del mandato legal y de la gestión realizada<sup>2</sup> **informar** es la acción de comunicar, sobre la gestión fiscal desplegada con los fondos, bienes y/o recursos públicos y sus resultados.

El Sistema de Rendición de la Cuenta en Línea – RCL, implementado por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca en la vigencia 2011 para verificar el cumplimiento de la gestión de los sujetos, transformó la rendición de cuentas de un sistema de recepción de información histórica a través de formatos a una rendición por procesos, permitiendo con ello un análisis sistémico para cumplir con el objetivo de facilitar el análisis de los órganos de control.

Materializado desde la vigencia 2012, con periodos de rendición trimestral, ha cambiado la cultura de rendición permitiendo establecer si los sujetos de control al evaluarles la gestión cumplen con los principios de *Economía, Eficiencia y Eficacia* en el *Factor Rendición y Revisión de la Cuenta* una vez analizadas las variables: *Oportunidad en la Rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida*.

---

<sup>1</sup> Manual Único de Rendición de Cuentas de Cuentas. COMITÉ DE APOYO TÉCNICO DE LA POLÍTICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

<sup>2</sup>Ley 42 de 1993 Artículo 14º.- La revisión de cuentas es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones.

## 2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES

Santiago de Cali,

Doctora  
LUZ DEY ESCOBAR ECHEVERRY  
Alcaldesa Municipal  
Municipio de Bolívar  
Bolívar Valle del Cauca

### **Asunto: Pronunciamiento sobre la Cuenta e Informes vigencia 2013.**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a la Revisión de la cuenta e informes a la entidad **Alcaldía Municipio de Bolívar**, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado. La revisión incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La revisión de la cuenta e informes incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Financiero Patrimonial.

### **ALCANCE DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES**

La revisión de la cuenta e informes a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Componente Control de Gestión

Factor: Rendición y Revisión de la Cuenta

Teniendo en cuenta la información recibida a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea y lo rendido a la Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial se analizaron los siguientes procesos:

- Planeación
- Presupuesto
- Contratación
- Tesorería
- Contabilidad

En el trabajo de auditoría se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de nuestra auditoría, debido a que la información en el Sistema de Rendición de Cuentas en Línea- RCL realizada por el sujeto de control se hizo de manera incompleta, acudiéndose a la información reportada a la Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial de Presupuesto y Tesorera; la información contable fue tomada de la rendición física, que sirvió de insumo para el informe financiero y estadístico de la vigencia auditada.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, para que se ejerciera el derecho a la contradicción sin que la entidad hiciera uso del mismo en el plazo establecido.

## PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA E INFORMES

Con base en la calificación total de 75.0 puntos, sobre la Evaluación de Gestión, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, **No Fenece** la cuenta de la Entidad Municipio de Bolívar por la vigencia fiscal correspondiente al año 2013.

| MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL |                      |             |                    |
|---|----------------------|-------------|--------------------|
| ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE BOLIVAR    |                      |             |                    |
| VIGENCIA AUDITADA: 2013                   |                      |             |                    |
| Componente                                | Calificación Parcial | Ponderación | Calificación Total |
| <b>1. Control de Gestión</b>              | 75,0                 | 1           | 75,0               |
| Calificación total                        |                      | 1,00        | <b>75,0</b>        |
| <b>Concepto de la Gestión Fiscal</b>      | <b>DESFAVORABLE</b>  |             |                    |

| RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL |                     |
|---|---------------------|
| Rango   | Concepto            |
| 80 o más puntos   | <b>FAVORABLE</b>    |
| Menos de 80 puntos  | <b>DESFAVORABLE</b> |

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan en el texto del informe.

### **Control de Gestión**

El concepto del Control de Gestión Fiscal es **Desfavorable**, como consecuencia de la calificación de 75.0 puntos, resultante de ponderar el factor *Rendición y Revisión de la Cuenta*.

| EVALUACIÓN FACTORES                                |                      |             |                    |
|--|----------------------|-------------|--------------------|
| TABLA 1  |                      |             |                    |
| CONTROL DE GESTIÓN                                 |                      |             |                    |
| ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE BOLIVAR             |                      |             |                    |
| VIGENCIA   |                      |             |                    |
| Factores   | Calificación Parcial | Ponderación | Calificación Total |
| 2. Rendición y Revisión de la Cuenta               | 75,0                 | 1,00        | 75,0               |
| Calificación total                                 |                      | 1,00        | <b>75,0</b>        |
| Concepto de Gestión Fiscal                         | <b>Desfavorable</b>  |             |                    |
| RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN |                      |             |                    |
| Rango  | Concepto             |             |                    |
| 80 o más puntos                                    | Favorable            |             |                    |
| Menos de 80 puntos                                 | Desfavorable         |             |                    |

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

### **RELACIÓN DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente auditoría, se determinó un (1) hallazgo administrativo.

### **PLAN DE MEJORAMIENTO**

La entidad debe presentar un plan de mejoramiento en el cual se subsane la observación reportada, con acciones y metas que permitan solucionar la observación que se describe en el informe y rendir a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL en el proceso Plan de Mejoramiento, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final, en atención al artículo 4º y 5º de la Resolución Reglamentaria No. 01 de enero 22 de 2016.

Original firmado

**JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL**  
Contralor Departamental del Valle del Cauca

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2016, la Contraloría adelantó Auditoría Especial a la Rendición de la Cuenta realizada mediante el Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL de los sujetos de control durante la vigencia 2013.

De acuerdo con la información reportada por la Entidad, se presentan los resultados arrojados en este ejercicio, observando que la calificación obtenida evidencia en oportunidad en la rendición de la cuenta la calificación parcial de 100, mientras que en la suficiencia alcanzó 75.0, indicando que presentó deficiencias que impiden el análisis detallado para el pronunciamiento y en la calidad presenta una calificación de 70.8, evidenciando debilidades que afectaron el análisis de la misma. (Ver tabla 1 - 2):

| EVALUACIÓN VARIABLES   |                      |             |                   |
|--|----------------------|-------------|-------------------|
| ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE BOLIVAR                             |                      |             |                   |
| TABLA 1-2  |                      |             |                   |
| RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA                                  |                      |             |                   |
| VARIABLES A EVALUAR  | Calificación Parcial | Ponderación | Puntaje Atribuido |
| Oportunidad en la rendición de la cuenta                           | 100,0                | 0,10        | 10,0              |
| Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)          | 75,0                 | 0,30        | 22,5              |
| Calidad (veracidad)  | 70,8                 | 0,60        | 42,5              |
| <b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b> |                      | <b>1,00</b> | <b>75,0</b>       |

| Calificación     |   | Con deficiencias |
|------------------|---|------------------|
| Eficiente        | 2 |                  |
| Con deficiencias | 1 |                  |
| Ineficiente      | 0 |                  |

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

#### 3.1 CONTROL DE GESTIÓN

##### 3.1.1 Rendición y Revisión de Cuenta

###### 3.1.1.1 Planeación

El Municipio de Bolívar (V), reportó el Plan de Desarrollo, “Bolívar cada día mejor” periodo 2012 – 2015, con seis ejes estratégicos: “Bolívar, cada día por un desarrollo económico, (ponderación 10%); Bolívar cada día más social, (ponderación 35%); Bolívar cada día más verde, sostenible y con gestión de riesgo, (ponderación 15%); Bolívar, cada día más seguro, participativo y desarrollado territorialmente, (ponderación 15%); Bolívar cada día más incluyente, (ponderación 15%) y Bolívar cada día más eficiente y sólido, (ponderación 10%).

La entidad reportó en RCL, el Plan Financiero para la vigencia 2013, contenido en el Plan Financiero periodo 2012-2015 (segundo año), siendo incoherente con lo reportado en la ejecución presupuestal acumulada de egresos en RCL en cuanto al valor inicial de los proyectos. Se encontró que para el caso de la meta de

resultado S08-1-1-“apoyar en 100% los programas de vivienda de interés social existentes, en la gestión necesaria para acceder al subsidio” muestra línea base, situación que ante el resultado presentado permite estimar su crecimiento y es confiable para la medición del indicador.

En el proceso de planeación, reporte de proyectos de inversión, se presentaron 88 proyectos.

La Alcaldía de Bolívar reportó en el componente Plan de Desarrollo- Contratos, 45 proyectos articulados a 269 contratos correspondientes a la vigencia 2013, que alcanzaron los \$1.621 millones, cifra que difiere con el gasto de inversión reportado por la entidad a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca para el Informe Financiero y Estadístico que mostró un gasto de inversión por \$14.207 millones

### 3.1.1.2 Presupuesto

Para la vigencia 2013 la entidad recaudó el 65% de los recursos corrientes presupuestados y el 334% de los Recursos de Capital.

Del total de ingresos recaudados el 87% fueron recursos corrientes y el 13% recursos de Capital.

En lo que respecta a los gastos, se puede observar que la entidad ejecutó un 100% de los gastos de funcionamiento programados y el 100% de los gastos de Inversión.

Se observa, igualmente, que la entidad destinó un 11% del total de sus gastos a funcionamiento, un 86% a gastos de Inversión y un 2% al servicio de la deuda, como se ilustra en el siguiente cuadro:

**CUADRO 1  
EJECUCIÓN DE GASTOS VIGENCIA 2013**

| CONCEPTO                   | DEFINITIVO | EJECUTADO  | % EJECUCION | % PARTICIPACION | POR EJECUTAR |
|----------------------------|------------|------------|-------------|-----------------|--------------|
| TOTAL GASTOS DEL MUNICIPIO | 16.438.548 | 16.438.548 | 100%        | 100%            | 0            |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO   | 1.798.402  | 1.798.402  | 100%        | 11%             | 0            |
| GASTOS DE INVERSION        | 14.207.949 | 14.207.949 | 100%        | 86%             | 0            |
| DEUDA PUBLICA              | 369.715    | 369.715    | 100%        | 2%              | 0            |

Fuente: RCL Rendición de la Cuenta Vigencia 2013  
Elaboró: Comisión Auditora

En la ejecución presupuestal de ingresos se observa que el 71% de recaudó de los mismos corresponde a Transferencias y un 8% a Ingresos Tributarios.

El comportamiento de la ejecución presupuestal de gastos la entidad ejecutó un 86% en inversión.

La entidad comprometió recursos en la vigencia por \$16.438 millones de los \$11.935 millones recaudados.

Durante la vigencia 2013, la entidad efectuó 14 adiciones, 3 reducciones y 13 traslados presupuestales.

### 3.1.1.3 Jurídico

En la ejecución de la presente auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la administración municipal de Bolívar, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de Rendición de Cuentas en Línea de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

En total celebró 324 contratos por valor de \$3.802.429.300 distribuidos así:

**CUADRO 2**  
**CONTRATACIÓN MUNICIPIO DE BOLIVAR VIGENCIA 2013-RCL**

| <b>TIPOLOGIA</b> | <b>CANTIDAD</b> | <b>VALOR \$</b>        |
|------------------|-----------------|------------------------|
| Funcionamiento   | 58              | \$ 200.324.819         |
| Inversión        | 253             | \$ 3.521.604.307       |
| Otros            | 13              | \$ 80.500.174          |
| <b>TOTAL</b>     | <b>324</b>      | <b>\$3.802.429.300</b> |

Fuente: RCL Rendición de la Cuenta Vigencia 2013

Elaboró: Comisión Auditora

Verificada la contratación de la entidad se observó que los objetos de la contratación son coherentes con los procesos misionales de la institución, tales como: apoyo a las diferentes actividades deportivas, recreativas y culturales que se realizan en el municipio de Bolívar valle, aunar esfuerzos para ejecutar el plan territorial de salud en los correspondiente a los proyectos de: prestación y desarrollo de servicios de salud, salud infantil, salud sexual y reproductiva, salud oral, salud mental, enfermedades crónicas no transmisibles, nutrición, enfermedades de interés en salud pública, fomento de la participación ciudadana y comunitaria, atención a la población en situación de desplazamiento, discapacidad e indígenas, prevención, vigilancia y control de riesgos profesionales y apoyo a planes de emergencia de acuerdo a la propuesta presentada por el Hospital Santa Ana E.S.E.

Del total de la Contratación se observó al tomar una muestra de cinco (5) contratos, que entre otros los contratos No. C0-002-13, 27/06/13, C0-008-13, 07/10/13, I-009, 01/11/13, C.SOL-007-13 de 18/10/2013, estos contratos no se han liquidados de conformidad a la ley en un 96%.

#### *3.1.1.4 Tesorería*

Revisados los saldos de bancos en la información reportada por RCL \$ 822,745 millones y comparados con la columna de saldos por ejecutar en el presupuesto de gastos por \$ 0 millones, remitido a la entidad a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial, se estableció que los fondos existentes al cierre de la vigencia fiscal 2013, permiten cubrir la totalidad de los saldos de ejecución presupuestal.

#### *3.1.1.5 Contabilidad*

Los activos del Municipio de Bolívar, para la vigencia 2013 crecieron en 7.77%, los corrientes o disponibles incrementaron en 142.6%, y los no corrientes incrementaron en 1.52%.

Además se observó que los activos corrientes alcanzaron el 10% del valor total de los activos, mientras los no corrientes alcanzaron el 90% de los mismos.

El pasivo corriente creció en 114.68%, con relación al año 2012, mientras el no corriente decreció en 24.88%, por lo tanto el análisis vertical del ejercicio permitió ver el crecimiento de sus pasivos con relación a la vigencia 2012 en 31.99%.

Para la vigencia 2013, los pasivos corrientes fueron el 66% del total de pasivos mientras los no corrientes fueron el 34%.

El superávit del ejercicio obtenido por la Entidad en la vigencia del 2013, fue de \$2.641,6 millones, presentando una variación positiva de 9.6% con relación a la vigencia 2012, cuando el resultado del ejercicio presentó un superávit de \$2.409,5 millones.

### **1. Hallazgo Administrativo**

La rendición de la cuenta vigencia 2013, realizada por parte del Municipio de Bolívar, a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, presentó omisión en los datos e inconsistencias que afectaron la suficiencia y calidad de la información reportada.

*El Artículo 15 de la Resolución Reglamentaria 08 de Julio 15 de 2013 de la Contraloría Departamental del Valle de Cauca, establece los mecanismos y la forma de rendir la cuenta a través del sistema de Rendición de Cuentas en Línea-RCL- No obstante la situación presentada por deficiencias de control y monitoreo por parte del responsable de rendir la información e ineficacia de las herramientas de control interno aplicadas para asegurar la calidad de la información han afectado el proceso; impidiendo contar con la información completa al momento de revisar la cuenta, de tal manera que no permitió llevar a cabo un análisis más detallado sobre la gestión y su cumplimiento acorde a las competencias asignadas.*

#### 4. ANEXOS

| 4.1 CUADRO DE HALLAZGOS   |  |   |   |                     |          |          |          |          |                     |
|---|--|---|---|---------------------|----------|----------|----------|----------|---------------------|
| AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL REVISIÓN DE LA CUENTA AL MUNICIPIO DE BOLIVAR |  |   |   |                     |          |          |          |          |                     |
| Vigencia 2013   |  |   |   |                     |          |          |          |          |                     |
| No.   | OBSERVACIONES  | RESPUESTA DE LA ENTIDAD                           | CONCLUSIÓN AUDITORIA  | TIPO DE OBSERVACION |          |          |          |          |                     |
|   |  |   |   | A                   | S        | D        | P        | F        | \$ DAÑO PATRIMONIAL |
| 1   | <p>La rendición de la cuenta vigencia 2013, realizada por parte del Municipio de Bolívar, a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, presentó omisión en los datos e inconsistencias que afectaron la suficiencia y calidad de la información reportada.</p> <p>El Artículo 15 de la Resolución Reglamentaria 08 de Julio 15 de 2013 de la Contraloría Departamental del Valle de Cauca, establece los mecanismos y la forma de rendir la cuenta a través del sistema de Rendición de Cuentas en Línea-RCL- No obstante la situación presentada por deficiencias de control y monitoreo por parte del responsable de rendir la información e ineficacia de las herramientas de control interno aplicadas para asegurar la calidad de la información han afectado el proceso; impidiendo contar con la información completa al momento de revisar la cuenta, de tal manera que no permitió llevar a cabo un análisis más detallado sobre la gestión y su cumplimiento acorde a las competencias asignadas.</p> | La Entidad no dio respuesta al informe Preliminar | <p>El equipo auditor ratifica la observación como hallazgo debido a que la entidad debe mejorar en el control y monitoreo al momento de realizar la rendición de cuentas en línea.</p> <p>La entidad debe presentar un plan de mejoramiento en el cual se subsane el hallazgo administrativo, con acciones y metas que permitan solucionar la observación que se describe en el informe y rendir a través del Sistema de Rendición de Cuentas en LíneaRCL en el proceso Plan de Mejoramiento, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final definitivo, en atención al artículo 4º y 5º de la Resolución Reglamentaria No. 01 de enero 22 de 2016.</p> | X                   |          |          |          |          |                     |
| <b>TOTAL DE HALLAZGOS</b>   |  |   |   | <b>1</b>            | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>0</b>            |